



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 22 de Mayo de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°733/17-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 22/05/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA 7918/2017

Artículo 1°.- DISPÓNESE sobre avenida 17, mano derecha orientación sur-norte, entre calles 10 y vías del FC Sarmiento, estacionamiento reservado para motovehículos (8 lugares).-

Artículo 2°.- DISPONGASE demarcar señales horizontales oblicuas de color blanco en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E borde rojo) acompañada de la leyenda MOTOS.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-